



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y NUEVE.

Reuivim de nuevo Consejo en la Villa de Molina en primer para este año de 1729 3 dias del mes de febrero

los quarenta y nueve años. Los señores Simon Ferraz y Diego Gomez fern. Alcaldes ordinarios; Pedro Martinez Lario y Juan Lopez Viendo Residuos; Consejo Justicia y Asim. de esta dha Villa, juntos en su Ayuntamiento. Como lo utilizan para lo que en adelante se ara Munion-Diseron abian Reuidido un pliego del ex. mo. Sr. Marques de Villa Franca y Velle Duque de Montalto Sr. mi Señor en que viene un titulo de nombram. de oficiales de Consejo para este presente año con minuta de ellos en que previene su ex. es dho pliego queda fha es de diez y seis del mes pasado de pro pmo que los contenidos en dha minuta se citen acabildo y en su cumplim. Mandaron a uno de los Ministros de esta Audiencia se citase para que concurriessen a esta ayuntam. Como se aefectado y habiendo venido ael los contenidos en dha minuta se abrió el segundo pliego y se allo dentro del Venir dho titulo y nombram. por el qual parece que su ex. auido nombrar por este dho año. y por el tiempo de su Voluntad. por Alcaldes ordinarios a Alonso Linares y D. Felix Buenavista Alonso por Residuos a Manuel Ligueros y Domingo Larrilla por Alcaldes de huerta Joseph Garcia Platero por Alguacil Mayor Sebastian Garcia Vallá. y por Diputado de el partido de la Riberia y Campo a Joseph Maun y Juan Lopez Veinos de esta Villa, y por Su. M. V. dho dho titulo que viene firmado de su ex. Refrendado de D. Mathes Rodriguez su Secretario, el que obediere con como deben y mandaron se guarde y cumpla segun queda ex. lo manda y expusieron que previene dha solemnidad necesaria del Juram. y dan do las fianzas que previene el dho. y leñora en dho titulo se les ponga a cada uno en la posesion de su oficio para que lo fin con electos y en dho escur. y cumplim. allandoe en ave acob los referidos electos por dho señores Alcaldes se les Reuidio Juramento por Dios y a su Cruz que fuvieron conforme a dho. y o fuvieron fiel y legal m. Cada uno el oficio para que auido nombrado y deniendo e ficos el parr...

